



Gestión 2015 - 2018

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

**COTABAMBAS - APURÍMAC 000931**

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 407-2018-GM/MDCH/CA.**

Challhuahuacho, 28 de Mayo del 2018.

000931

**Visto:**

El informe N° 0838-2018/EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 17 de Mayo del 2018, remitido por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico proyecto: "MANTENIMIENTO DEL SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CANCAUPATA-CHILA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"; y,

**Considerando:**

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano

*Unidos Podemos Todo...*  
276



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

**COTABAMBAS - APURÍMAC 000930**

Gestión 2015 - 2018

que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DEL SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CANCAUPATA-CHILA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"; y mediante Informe N° 171-2018-RJP-RO/MDCH, de fecha 07 de Mayo del 2018, el Ing. Richar Jara Pacheco, residente de obra, solicita evaluación de expediente Técnico; Proveído N° 0320-2018/OSLO/MDCH/JARM, de fecha 08 de Mayo del 2018, el Ing. Jorge A. Rodríguez Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras emite documento para opinión e informe técnico; Informe N° 103-2018/MDCH/OSLO/IO/LCA, de fecha 16 de Mayo del 2018 el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra, remite conformidad técnica del expediente; Informe N° 0383-2018-OSLO/MDCH/JARM, de fecha 17 de Mayo del 2018, el Ing. Jorge A. Rodríguez Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite conformidad del expediente técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DEL SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CANCAUPATA-CHILA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC, y con Informe N° 203-2018-OPP/MDCH/YFU, con fecha 23 de Mayo del 2018 la Jefa de Planificación y Presupuesto, la Econ. Yasmíny Flores Ugarte, otorga Disponibilidad Presupuestal del proyecto.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2018-AMDCH-C. (Delegación de Atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF;

## Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DEL SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CANCAUPATA-CHILA , DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/.695,954.96 Soles. (Seiscientos noventa y cinco mil, novecientos cincuenta y cuatro con 96/100 soles), que se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

*Unidos Podemos Todo...*  
275



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

**COTABAMBAS - APURÍMAC 000929**

Gestión 2015 - 2018



PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 591,000.96
GASTOS GENERALES	S/. 75,894.09
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 22,135.78
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 6,324.51
GASTOS ELABOR. EXPEDIENTE TECNICO	S/. 600.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 695,954.96</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcríbese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

WTPSC/AJ/MDCH.  
PLAN.PRES.  
SUB.GER.INFRA.  
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC

Econ. Mario Martínez Calderón  
GERENTE MUNICIPAL

*Unidos Podemos Todo...*